Al margen de esta modificación normativa, la CORA ha analizado todos los entes y organismos públicos existentes en la AGE, **valorando si se cumplen los criterios que deberían justificar su existencia individualizada de entidades dotadas de personalidad jurídica propia** y, por lo tanto, dotadas de autonomía para la realización de la actividad que tienen encomendadas.

Como resultado de este análisis, se han planteado las siguientes medidas en el ámbito de la AGE:

- **Organismos Autónomos que se suprimen, integrándose sus medios en la organización ministerial correspondiente**, que asume las funciones que tienen atribuidos: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas y Consejo de la Juventud de España.

- **Organismos Autónomos que se fusionan e integran en otros existentes**, con fines más generales y que aportan mayor volumen de recursos y actividad: Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (se integra en el INTA); Servicio Militar de Construcciones (se integra en el INVIED); e Instituto Nacional del Consumo (se integra en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición).

- **Organismo Autónomo que asume las funciones y medios de un Centro directivo** adscrito hasta el momento a la organización ministerial. Instituto de la Mujer, que asume las funciones de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades.

- **Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que se fusionan en una única Entidad**: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

- **Supresión de las Entidades mancomunadas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**.

- **Consorcios que se suprimen**: Consorcio Solar Decathlon; Consorcio para la Construcción del Auditorio de Málaga; Consorcio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2); unificación de los 8 Consorcios Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) en una sola persona jurídica y centralización de la gestión económico-administrativa, para priorizar y optimizar la inversión en investigación.

- **Fundaciones que se suprimen,** integrándose sus medios en la Organización ministerial, en otros Entes públicos o en otras Fundaciones: F. Colegios Mayores MAEC-AECID, se integra en la Fundación EOI; F. Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR), se extingue y liquida; F. AENA, se integra con la F. Ferrocarriles Españoles en la nueva Fundación del Transporte; F. General de la UNED, se integra en la UNED; F. para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es), se integra en el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos; Fundación Taller Juan José, se extingue y liquida; F. Centro Nacional del Vidrio, su gestión es asumida por la Fundación EOI, en los términos que se precisen; F. Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), se integra en ICEX; F. Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información (CENATIC), se integra en el Ente Público Red.es; F. Ciudad de la Energía (CIUDEN), se integra parcialmente en el IDAE, salvo las actividades

museísticas; F. Española para la Innovación de la Artesanía, se integra en la Fundación EOI; F. Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (FUNDESFOR); F. Observatorio Español de Acuicultura (OESA), se integra en la Fundación Biodiversidad o en la organización empresarial; y F. ENRESA, se integra en la sociedad mercantil ENRESA.

- **Fundaciones que dejan de tener la consideración de fundaciones públicas**: F. de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, F. Museo do Mar de Galicia, y F. Canaria Puertos de Las Palmas.

- **Fundación que cambia de Ministerio de Adscripción** y, en su caso, de protectorado: F. Víctimas del Terrorismo pasa al Ministerio del Interior.

- **Fundación que se convertiría en organismo público** para hacer efectiva la participación e integración de los medios disponibles que las CC.AA. tienen en la misma materia: Fundación Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA).

- **Entidad Pública que se suprime, integrándose sus medios en la Organización ministerial,** que asume las funciones públicas que pudiera desarrollar: Gerencia del Sector de la Construcción Naval.

- **Sociedades Mercantiles que se extinguen**. Además de las afectadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros referido anteriormente, se plantea la extinción de la Sociedad Logística y Transporte Ferroviario, S.A. (LTF); la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de La Gomera, la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, del Hierro; Sociedad Mercantil Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A. (PROERSA); y la Sociedad Mercantil La Almoraima, S.A.

- **Organismos Autónomos y Agencias Estatales que integran sus servicios comunes**:

  i. **Actividades Formativas:** Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPCO).
  ii. **Actividades de Investigación:** Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); Instituto de Estudios Oceanográficos (IEO); Instituto Geológico y Minero de España (IGME); Instituto de Salud Carlos III; e Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).

3. Reforma local.

Con el **Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local** se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades y se limita el ejercicio de "competencias impropias" a criterios de eficiencia, lo que **supondrá un ahorro de al menos 7.129 millones de euros en el periodo 2013-2015**. Las medidas previstas son: